



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 15/06/2023 - 09:43:57

Recibo No. 10272566, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WS514C1DFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION MONOMEROS

Sigla:

Nit: 800.149.347 - 3

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 2.898

Fecha de registro: 08 de Nov/bre de 1999

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación del registro: 30 de Marzo de 2023

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: VIA 40 LAS FLORES

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: fundacion@monomeros.com.co

Teléfono comercial 1: 3618440

Teléfono comercial 2: 3233967926

Teléfono comercial 3: 3618353

Dirección para notificación judicial: VIA 40 LAS FLORES

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: fundacion@monomeros.com.co

Teléfono para notificación 1: 3618440

Teléfono para notificación 2: 3233967926

Teléfono para notificación 3: 3618353

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 15/06/2023 - 09:43:57

Recibo No. 10272566, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WS514C1DFF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Certificado Especial número 175 del 22/10/1999, del Barranquilla por la Gobernación del Atlántico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/11/1999 bajo el número 4.132 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION MONOMEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA FUNDACION MONOMEROS M.C.V.

C E R T I F I C A

Que dicha entidad obtuvo su PERSONERIA JURÍDICA mediante Resolución 1790 el 17 de Dic/bre de 1991 otorgada por GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 33 del 15/01/2020, otorgado(a) en Sala General en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/02/2020 bajo el número 56.188 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION MONOMEROS

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La Fundación tendrá como objetivo primordial realizar todas las gestiones, acciones y estrategias posibles para buscar el desarrollo integral de la población y el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de las comunidades preferiblemente urbanas y rurales en las áreas de influencia de las empresas del GRUPO MONÓMEROS, y en las comunidades con vocación agrícola a lo largo del territorio nacional. La Fundación podrá hacerse parte como socio o accionista en sociedades comerciales y/o civiles, sociedades portuarias, etc., o tomar interés en todo tipo de asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, dentro del marco establecido por la ley. En cumplimiento de sus objetivos, la Fundación podrá adelantar programas o acciones en los siguientes campos: 1) Organización y desarrollo de planes y programas de: Salud en todas sus áreas, especialmente preventiva y curativa, vivienda rural y urbana; cultura en todas sus manifestaciones; educación e investigación científica y tecnológica; deportes y recreación; ecología y medio ambiente. 2) Investigación y fomento en las áreas de la agricultura, la ganadería, la minería, el comercio, la industria, las comunicaciones, la pesca artesanal, y todo lo relacionado con los recursos naturales renovables y no renovables, actividades forestales y demás afines. 3) Desarrollo social y actividades de interés general, a las cuales tenga acceso la comunidad, especialmente en acciones que redunden en la capacitación del recurso humano y en la generación de bienestar y empleo. 4) Coadyuvar y fortalecer los procesos de autodeterminación y autogestión de grupos asociativos públicos y privados,

especialmente los dedicados a la prestación de servicios públicos esenciales a la comunidad. DESARROLLO DEL OBJETIVO. Para el cumplimiento de su objeto, la Fundación podrá adquirir o enajenar a cualquier título, bienes muebles o inmuebles, gravarlos o limitar su dominio y tenerlos o entregarlos a título precario; dar y recibir dinero en mutuo; crear, protestar, aceptar, endosar, y en general negociar títulos valores novar obligaciones; transigir y comprometer asuntos en los que pueda tener interés; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y en general celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley y que lleven directa o indirectamente a la ejecución del objeto de la Fundación y que estén acordes con los propósitos que han inspirado su constitución.

PATRIMONIO

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los órganos de administración y representación de la fundación serán: La Sala General, el Presidente, y el Director Ejecutivo. Compete a la Sala General las siguientes entre otras: Velar por el cumplimiento de los estatutos de la Fundación Monómeros. Elegir y remover libremente al Presidente, a su suplente y al Director Ejecutivo de la Fundación. Decidir la aceptación de legados, herencias o donaciones que se hagan a la institución. Aprobar el gravamen o pignoración de bienes. Delegar parcialmente funciones administrativas, cuando por naturaleza sean delegables. Darse su propio reglamento. La Fundación tendrá un Presidente con su suplente, y un Director Ejecutivo. Estos cargos serán nombrados por la Sala General libremente, removibles y reelegibles en cualquier tiempo. La Representación Legal de la Fundación estará en cabeza del Presidente de la Fundación. En sus ausencias temporales o accidentales, el Presidente será reemplazado por su suplente, quien tendrá las mismas facultades. Son funciones del Presidente, las siguientes entre otras: Representar legalmente a la Fundación. Proveer los cargos creados por remover a los funcionarios respectivos. Celebrar todos los contratos y ejecutar los actos en que la Fundación sea parte, incluyendo pero sin limitación, contratos de concesión y comodato, hasta por el monto de delegación establecido por la Sala General; Siempre que este valor esté autorizado dentro de los límites autorizados por la Sala General, dar y tomar dinero a título de mutuo, determinar la tasa de interés y negociar toda clase de títulos valores; Celebrar todo tipo de contratos bancarios tales como contratos de cuenta corriente, fiducias, entre otros con bancos y establecimientos de crédito; siempre que este valor este autorizado dentro de los límites autorizados por la Sala General. Previa autorización de la Sala General, suscribir las actas y escrituras correspondientes para la participación de la Fundación como socia o accionista de sociedades comerciales y/o civiles, sociedades portuarias, etc., o en cualquier otro tipo de asociaciones o entidades sin ánimo de lucro; Previa autorización de la Sala General, enajenar a cualquier título los bienes de propiedad de la Fundación, muebles a inmuebles, dar en prenda los primeros y en hipoteca los segundos.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 15/06/2023 - 09:43:57

Recibo No. 10272566, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WS514C1DFF

Nombramiento realizado mediante Acta número 48 del 24/02/2023, correspondiente a la Sala General en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/02/2023 bajo el número 65.277 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Borges Meza Zeury Del Valle	CE 7459306
Suplente del Presidente	
Casanova Bersobini Keidin Jhoandy	CE 7466602

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 47 del 13/10/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/12/2022 bajo el número 64.711 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
BDO AUDIT S.A. BIC	NI 860600063

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 01/12/2022, otorgado en Bogota por BDO AUDIT S.A. BIC, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/12/2022 bajo el número 64.712 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal	
Bueno Peña Juan Camilo	CC 1045731751
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Hernandez Ruiz Rafael Enrique	CC 1129582607

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.528	25/06/2002	Notaria 2a. de Barranq	8.053	27/06/2002	I
Acta	13	25/06/2008	Sala General en Barra	22.105	05/08/2008	I
Acta	14	15/08/2008	Sala General en Barran	22.217	27/08/2008	I
Acta	17	17/03/2009	Asamblea de Asociados	25.706	18/01/2010	I
Acta	28	06/01/2017	Sala General en Barran	48.443	14/06/2017	I
Acta	33	15/01/2020	Sala General en Barran	56.188	26/02/2020	I
Acta	40	27/08/2021	Sala General en Barran	61.090	24/09/2021	I



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 15/06/2023 - 09:43:57

Recibo No. 10272566, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WS514C1DFF

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Actividad Secundaria Código CIIU: 4775

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA